

REF: 4815

**BASES LEGALES DEL SORTEO
"CALL-BACK SÉRUM COLLAGEN 16 LABORATORIOS VICHY"**

1. DEFINICIONES

Atención al Cliente: Significa la siguiente dirección <https://www.vichy.es/contacta> habilitada para reclamaciones, consultas o quejas sobre la marca o sus productos.

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Sorteo.

Código QR: Significa el código de barras bidimensional que encontrarán en el producto descrito en estas Bases Legales y que deberán escanear con su teléfono y les permitirá acceder a la URL del Formulario de Participación del Sorteo.

Establecimientos: Son las farmacias y parafarmacias físicas u online a nivel nacional (en adelante, los "Establecimientos") donde debe realizarse la compra de los Productos promocionados y donde podrán encontrar el código QR. Dichos establecimientos serán seleccionados por el Organizador según sus criterios comerciales.

Formulario de Participación: Significa el formulario de participación al que los consumidores podrán acceder a través del escaneo del Código QR y que estará alojado en la siguiente URL: <https://urldefense.com/v3/> [https://www.canalsondeo.es/SurveyGenerator/Render?SID=VNOrG4tQ4mU*3D&TID=YH5WDLxQm*2BA*3D_J\\$UJ!!Y5IXqZAIQ14XpKOW2k7OGY7adnbmtid0E](https://www.canalsondeo.es/SurveyGenerator/Render?SID=VNOrG4tQ4mU*3D&TID=YH5WDLxQm*2BA*3D_J$UJ!!Y5IXqZAIQ14XpKOW2k7OGY7adnbmtid0E) DudgX13UUtnLrEXBxeFwpQpcEZj-HrkwJOp3KftNaslS8R96H16_yt0rWsWSd6AS. Su correcta cumplimentación por parte de los participantes es necesaria para poder participar en el Sorteo.

Premio: Significa el Premio que los participantes podrán obtener mediante su participación en el Sorteo, y que se encuentra regulado en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Producto: Significa el producto Liftactiv Sérum Collagen Specialist 16 de la marca Laboratorios Vichy con cuya compra en alguno de los Establecimientos, los consumidores podrán encontrar el QR que les permitirá participar en el Sorteo.

Sorteo: Significa el sorteo "**CALL-BACK SÉRUM COLLAGEN 16 LABORATORIOS VICHY**" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca Laboratorios Vichy.

Territorio: El ámbito territorial del Sorteo será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada "**CALL-BACK SÉRUM COLLAGEN 16 LABORATORIOS VICHY**" con la que se pretende promocionar los productos de la marca Laboratorios Vichy por parte del Organizador, entre los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases, pudiendo obtener el Premio detallado en la Cláusula Quinta.

REF: 4815

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el **día 1 de marzo de 2026** y finaliza el **día 1 de agosto de 2026 a las 23:59 horas**; ambos inclusive.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Para poder optar a ser uno de los participantes ganadores del presente Sorteo, los participantes deberán cumplir la mecánica siguiente, durante el periodo de vigencia del mismo:

1. Realizar la compra de un **(1) producto Lifactiv Sérum Collagen Specialist 16 de la marca Laboratorio Vichy en uno de los Establecimientos.**
2. Escanear el Código QR y acceder al Formulario de Participación alojado en la siguiente URL:
<https://urldefense.com/v3/> <https://www.canalsondeo.es/SurveyGenerator/Render?S>
ID=VNOtG4tQ4mU*3D&TID=YH5WDLxQm*2BA*3D ;JSUI!!IY5JXqZAIQ!4XpKOW2k70
GY7adnbmtId0EDudgXl3UUtlnLrEXBxeFwpQpcEZ]-
HrkwJOp3KftNaslS8R96H16 yt0rWsWSd6AS\$
3. Cumplimentar correctamente el Formulario de Participación, completando todos los datos solicitados, siendo los marcados con un asterisco [*] de obligada cumplimentación;
4. Subir en el mencionado formulario una imagen completa donde se visualice correctamente el ticket de compra permitiendo identificar claramente en él: el **Producto adquirido**, el nombre del **Establecimiento** donde ha realizado la compra, la fecha de la compra (*) y el importe de la compra; y
5. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes bases legales.

(*) Las compras deben realizarse obligatoriamente durante el periodo de vigencia, no estando admitidas compras anteriores a dicha fecha, aunque el formulario se rellene dentro del periodo de vigencia. Las compras no realizadas durante este periodo no serán válidas.

Cada ticket de compra sólo podrá ser utilizado una (1) vez, independientemente del número de Productos que se incluyan en él.

No se admitirán como justificantes de la compra órdenes de pedido, albaranes de venta, ni cualquier otro documento que no sea un ticket o factura de compra. Los tickets deberán ser originales. No se aceptarán tickets fotocopiados, reproducidos o duplicados, doblados y/o tachados.

REF: 4815

En caso de ser solicitado por el Organizador, el participante deberá enviar el ticket original de compra en un plazo de quince (15) días después de ser solicitado. Es de exclusiva responsabilidad del participante la conservación del documento y su envío para su comprobación.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el Premio al ganador en su caso.

Cada (1) participante podrá participar cuantas veces quiera, siempre que realice distintas compras, siendo obligatorio en cada participación registrarse en el formulario cumplimentando todos los datos requeridos y subiendo un nuevo ticket de la compra, pero únicamente podrá ganar un (1) Premio.

Será requisito indispensable para poder recibir el Premio descrito en la Cláusula Quinta que los participantes sean personas físicas, residentes en España, mayores de 16 años en la fecha del inicio del periodo de vigencia. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su edad.

El Organizador no se hace responsable de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la trascipción de sus datos personales, como consecuencia de participaciones que, en cada caso, resulten ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas. Tampoco de la imposibilidad de participación por fallos en el despacho del correo ordinario o alteraciones en el envío de correos electrónicos.

En el caso de detectar cualquier anomalía o sospecha que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, el Organizador podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

5. PREMIOS

Habrá **cincuenta (50) participantes ganadores** por la totalidad del Sorteo; que **tendrán derecho**, siempre que hayan cumplido con todo lo estipulado en las presentes bases legales, al siguiente Premio:

- **Un (1) año entero (*) de Liftactiv Sérum Collagen Specialist 16 de la marca Laboratorios Vichy.**

(*) Cuando se habla del año entero, equivale al envío de cuatro (4) sérum Liftactiv Collagen Specialist 16 con un valor total de ciento noventa euros (190 €).

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

El Premio objeto del presente Sorteo queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo.

REF: 4815

El Organizador se reserva el derecho de cambiar el Premio por otros de similar valor cuando concurra justa causa.

El Premio es personal e intransferible, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Sorteo.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

A los Premios del presente Sorteo, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

6. ELECCIÓN DE GANADORES

El miércoles **2 de septiembre de 2026** se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales, ante la Notaria Dña. Eloísa López-Monís Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La Notario seleccionará **cincuenta (50) participantes ganadores** que tendrán derecho a obtener uno de los Premios descritos de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales. Se seleccionará adicionalmente veinte **(20) participantes reserva**.

Los participantes reserva tendrán derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a cincuenta (50) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo para ofrecérselo al ganador suplente.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Una vez seleccionados los cincuenta (50) participantes ganadores, el Organizador les contactará por medio de correo electrónico a la dirección de correo facilitada en el Formulario de participación solicitando la aceptación del premio y si fuese necesario algún dato personal más de los solicitados en el Formulario.

El participante ganador contará con un plazo de siete (7) días para contestar aceptando el premio. En caso de no recibir confirmación en dicho plazo, el ganador perderá su derecho al y el Organizador procederá a contactar a los participantes reserva.

REF: 4815

Si el algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al primer Participante reserva que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si el primer Participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera Incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al segundo Participante reserva y así sucesivamente, hasta agotar la lista de Participantes reservas. Agotada la lista de Participantes reserva, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

En el caso de que algún participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de mensajería del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

8. ENVÍO Y ENTREGA DE PREMIOS

El Organizador enviará el Premio a los participantes ganadores que lo hubieran aceptado, mediante mensajero a la dirección facilitada por el mismo, siempre que esta se encuentre en territorio español, en un plazo no superior a dos (2) meses desde la aceptación del Premio. El Premio se hará en un (1) solo envío y dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío. Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Sorteo es gratuita. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España y mayores de 16 años en la fecha de inicio del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los Participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su edad (ej. DNI o NIE).

Cada participante en el Sorteo podrá participar todas las veces que lo desee, siempre que compre más de un producto Liftactiv Sérum Collagen Specialist 16.

REF: 4815

No podrán participar en el Sorteo las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'ORÉAL, agencias implicadas en el Sorteo, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

El Organizador no se hace responsable de la imposibilidad de entregar el Premio a algún participante debido a un error en la trascipción de sus datos personales, siendo incompletos, erróneos o falsos. Tampoco de la imposibilidad de participación por fallos en la red.

En el caso de detectar cualquier anomalía o sospecha que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente Sorteo, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, el Organizador podrá de forma unilateral y sin explicación eliminar la inscripción de ese participante.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales; y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los Participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

REF: 4815

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases Legales, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los Participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquiera cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

Los Participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los Participantes.

Los Productos pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. El Organizador no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los Productos en los puntos de venta concretos.

El único responsable de la organización del sorteo es el Organizador y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los Productos de la marca objeto del Sorteo son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo responsabilidad en relación con la ejecución del Sorteo.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none">• Gestión de su participación en Sorteos, juegos y promociones.• Envío de comunicaciones comerciales.• Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

REF: 4815

Información básica sobre Protección de Datos	
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.vichy.es/site/pages/showMediaApp.aspx?EncMediaId=dmFmbDESMXVMaktVQjFFSiVkcWF5QT09

13. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá, 546, 28027-Madrid, en la página Web del Consejo General del Notariado (<https://www.notariado.org/portal/>), y depositadas ante la Notaria del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloisa López-Monís Gallego y en el Formulario de Participación.